

INFORME DE REPORTE DE AVANCES

Fecha: 10 de noviembre de 2022

Nombre de la Sub-actividad: Difusión tarifas y subsidios de energía eléctrica

Entidad Responsable: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables

Resumen:

La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables a través de las Direcciones de Regulación Económica y Tarifas, Dirección de Comunicación Social, y con la participación de la Dirección de Gestión Empresarial y de Comercialización de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minas, se ha trabajado activamente en las acciones y gestiones para dar cumplimiento al acuerdo adquirido en la Mesa 3 Control de Precios, respecto del Pliego Tarifario del Servicio Público de Energía Eléctrica y la aplicación de subsidios vigentes.

Es así como, se desarrolló un taller virtual con las Empresas Eléctricas de Distribución y Comercialización con el objetivo de informar los aspectos relevantes para el cumplimiento del acuerdo adquirido en la Mesa 3 Control de Precios, enmarcado principalmente en incrementar la difusión de la aplicación del Pliego Tarifario del Servicio Público de Energía Eléctrica, así como de la aplicación de subsidios vigentes a la ciudadanía en general.

Consecuentemente, conforme la planificación y cumplimiento de los instrumentos, se tiene a la presente fecha un avance del 69% de las acciones efectuadas con la Agencia, las Empresas Eléctricas Distribuidoras y a la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP; y sus unidades de negocio.

Antecedentes:

En las mesas de diálogos efectuados el 30 de junio de 2022, entre el Gobierno Nacional y los movimientos indígenas, para la Agencia, a través de la Coordinación Técnica de Regulación y Control Eléctrico se acordó que:

“La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR) incrementará la difusión del pliego tarifario del servicio público de energía eléctrica y de los principales subsidios otorgados para el sector eléctrico; también se difundirá información respecto a la aplicación del subsidio de la Tarifa Dignidad, que se aplica a usuarios residenciales cuyos consumos de energía eléctrica sean de hasta 110 kWh en Empresas de la Sierra y hasta 130 kWh en Empresas de la Costa, Amazonía e Insular.

De igual manera, se socializará conforme la normativa vigente, la aplicación del subsidio cruzado que corresponde a una retribución de aquellos usuarios que más consumen, a aquellos usuarios que menos consumen del sector residencial.”

Mediante Memorando Nro. ARCERNNR-ARCERNNR-2022-0484-ME de 14 de septiembre de 2022, la Dirección Ejecutiva de esta Agencia informa y solicita:

Informa: Oficio Nro. MDG-MDG-2022-0795-OF de 13 de septiembre de 2022, en el cual se anexa la matriz de seguimiento de control de precios.

Solicita: Se complemente la información requerida por el Ministerio de Gobierno, referente a los acuerdos adquiridos.

Desarrollo:

En el ámbito de desarrollo de cumplimiento, a continuación, se detalla los principales aspectos:

INSTRUMENTO DE CUMPLIMIENTO A GENERAR	ESTADO CUMPLIMIENTO	AVANCE
i. Publicación del Pliego Tarifario del Servicio Público de Energía Eléctrica año 2022, en la pagina web de la Agencia.	Cumplido	13%
ii. Notificación a las Empresas Distribuidoras y al MEM de la Resolución Nro. ARCERNNR-009/2022 de 14 de abril de 2022, referente al "Pliego Tarifario del Servicio Público de Energía Eléctrica - Año 2022" para su implementación en la facturación de los usuarios.	Cumplido	13%
iii. Publicación del Pliego Tarifario del Servicio Público de Energía Eléctrica año 2022 en el Registro Oficial.	Cumplido	13%
iv. Notificación a las Empresas Distribuidoras, al MEM y al MEF la Resolución Nro. ARCERNNR-020/2022 de 30 de junio de 2022. "Proyección del monto de los subsidios otorgados por el Estado ecuatoriano Período: Enero - diciembre 2023".	Cumplido	13%
v: Disponer e instruir a las Empresas Distribuidoras realicen campañas comunicacionales permanentes a la ciudadanía respecto del Pliego Tarifario del Servicio Público de Energía Eléctrica y aplicación de subsidios vigentes, en las agencias de recaudación y atención a los clientes, utilizando los canales de comunicación actuales.	Cumplido	13%
vi: Difundir a través de canales comunicaciones (redes sociales) de la Agencia la aplicación del Pliego Tarifario del Servicio Público de Energía Eléctrica y aplicación de subsidios vigentes. (Planillita)	Parcial	6%
vii. Disponer e instruir a las Empresas Distribuidoras, en coordinación con el MEM, se publique la información respecto al marco normativo, metodología y aplicación de los distintos subsidios otorgados por el Estado, al reverso de la planilla de servicio eléctrico.	Pendiente	0%
viii. Difusión a las instituciones afines y/o asociaciones de usuarios y Defensoría del Pueblo sobre el Pliego Tarifario del Servicio Público de Energía Eléctrica y aplicación de subsidios vigentes.	Pendiente	0%
Avance de Cumplimiento		69%

Conclusiones:

La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables junto con la participación del Ministerio de Energía y Minas a través Dirección de Gestión Empresarial y de

Comercialización, ha trabajado en la elaboración del material de difusión para ser socializados, a través de las redes sociales de las Empresas Eléctricas de Distribución y a la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP; y sus Unidades de Negocio.

Mgstr. Maingon Velasco Luis Jorge
Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables - ARCERNR